



Política Corporativa de Derechos Humanos CCU



1. OBJETIVOS

1.1. En línea con el Propósito de la Compañía, tenemos el compromiso de fomentar el respeto por los Derechos Humanos de las personas, a quienes reconocemos como uno de los ejes de nuestra identidad corporativa, Ser CCU.

1.2. Conforme con nuestros principios corporativos y los lineamientos internacionales a los que adherimos, y respetamos, entre ellos, el Pacto Global de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), estamos convencidos que el desempeño de nuestra Compañía y el logro de nuestros objetivos estratégicos se enriquece con la pluralidad de enfoques.

1.3. En este sentido, procuramos contribuir a la generación de experiencias valiosas y un mejor vivir para todos aquellos con quienes nos relacionamos a diario: trabajadores, consumidores, clientes, proveedores, accionistas, comunidades locales y sociedad en general. En nuestros esfuerzos por cautelar los Derechos Humanos en las prácticas laborales, somos conscientes de que todas las personas deben ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto.



2. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

La presente Política Corporativa aplica en todas las unidades de negocio, filiales y países donde CCU opera.

3. DESCRIPCIÓN

Considerando estos compromisos, en CCU promovemos los siguientes criterios:

3.1 Cumplir estrictamente con las leyes y regulaciones aplicables en el ámbito laboral, extendiendo este compromiso hacia nuestros proveedores, contratistas, socios y aliados estratégicos.

3.2 Establecer la debida diligencia para identificar y evaluar riesgos y potenciales impactos relacionados con los Derechos Humanos en las prácticas laborales, con el objetivo de proteger, respetar y remediar efectos negativos ante eventuales vulneraciones.

3.3 Garantizar un lugar de trabajo seguro y saludable, cautelando la aplicación de todas las normas y medidas pertinentes y promoviendo una cultura de la seguridad entre nuestros trabajadores y contratistas.

3.4 Fomentar la No Discriminación, actuando con equidad respecto de todas las personas y públicos de interés, sin distinciones de sexo, origen social, enfermedad o discapacidad, religión, orientación sexual, raza, color, edad, estado civil, sindicación, opinión política, ascendencia nacional, situación socioeconómica, idioma, creencias, participación en organizaciones gremiales, identidad de género, filiación, apariencia personal, grupo étnico o alguna condición de vulnerabilidad, de acuerdo con los estándares universalmente aceptados.

3.5 Establecer barreras que imposibiliten el trabajo infantil y el trabajo forzado en nuestras operaciones y a lo largo de nuestra cadena de valor. Este compromiso está alineado con las adhesiones y principios internacionales antes mencionados, así como con la Guía de Buenas Prácticas de Proveedores CCU.

3.6 Considerar como contrarios a nuestros valores el acoso, ya sea sexual o laboral, así como cualquier otra conducta que pretenda menoscabar o afectar la dignidad de las personas.



3.7 Fomentar la igualdad de oportunidades, seleccionando y evaluando objetivamente a las personas por sus capacidades y desempeño. Este criterio aplica a todos los estamentos de la Compañía. En este mismo tenor, propiciamos remuneraciones justas y competitivas, en un entorno laboral exento de discriminación.

3.8 Facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de nuestros trabajadores, para generar un ambiente laboral que compatibilice los distintos roles.

3.9 Respetar el derecho de los trabajadores y contratistas de unirse o no a los respectivos sindicatos, promoviendo el diálogo constructivo con sus legítimos representantes, en el marco de la libertad de asociación y negociación colectiva.

3.10 Promover que proveedores y contratistas conozcan, difundan y compartan los compromisos establecidos en esta Política.

Los lineamientos y declaraciones incluidos en la Política Corporativa de Derechos Humanos CCU son consistentes con nuestro Código de Conducta en los Negocios. Cualquier persona puede informar de manera confidencial eventuales infracciones a lo que expresa esta Política. Para estos efectos, se encuentra públicamente disponible en el sitio web corporativo nuestro Canal de Denuncias: <https://ccu.ines.cl/ccu/formulario/>

Este canal es administrado por un tercero independiente. Cada denuncia, que podrá ser anónima, será investigada en su mérito, pudiendo implementarse las medidas pertinentes, conforme a los resultados de dicho análisis.

Política de Diversidad e Inclusión



1. Objetivos

La Compañía Cervecerías Unidas S.A y sus filiales consideran que la Diversidad e Inclusión son valores fundamentales para el crecimiento sustentable de la organización y nos permiten poner en práctica nuestro Propósito, avanzar en nuestra estrategia y vivir los Principios de nuestra Cultura Corporativa.

Así, el objetivo de esta Política, consiste en fomentar e impulsar el valor de la Diversidad y la Inclusión, aceptando el sello propio de cada trabajador y trabajadora, con visiones, experiencias, orígenes o condiciones distintos. De esta manera, plasmamos un compromiso empresarial de respeto y valoración por la diferencia, conformando equipos cuya pluralidad de enfoques favorezca el desarrollo personal y laboral de todos nuestros trabajadores.

Sobre la base de nuestra Política Corporativa de Derechos Humanos, reafirmamos nuestro compromiso con el respeto irrestricto de los derechos de nuestros trabajadores, trabajadoras, contratistas, proveedores y, en general, de todos los grupos de interés con los cuales nos relacionamos, para cautelar un trato digno, en el marco valórico establecido por la Compañía.

Promovemos que todos nuestros trabajadores y trabajadoras comprendan y acepten la responsabilidad de respetar y cumplir debidamente todas las normas en estos ámbitos, que se apliquen a nuestras actividades. Tales reglas incluyen no sólo las leyes, reglamentos y estándares aplicables de las respectivas legislaciones, sino también las responsabilidades sociales y otras normas de conducta establecidas a nivel local e internacional.

2. Alcance y responsabilidad

Esta Política es de aplicación general para Compañía Cervecerías Unidas S.A y filiales, unidades de Negocios y países donde opere CCU S.A, siendo cada una de ellas, responsables de difundir, aplicar y controlar el cumplimiento de esta Política en cada una de las Gerencias que la conformen.

3. Descripción de la actividad

Con el fin de alcanzar los objetivos de esta Política, definimos los siguientes compromisos:

1. Promover una cultura interna de Diversidad e Inclusión, favoreciendo el respeto, la confianza y trato adecuado al interior de nuestros equipos.
2. Aceptar y respetar las diferencias individuales únicas, dando oportunidades y espacios de desarrollo para permitir el aprendizaje y el crecimiento profesional de todas las personas que integran nuestra Compañía.
3. Actuar sin discriminación en criterios respecto de hombres y mujeres, edad, condición social, religión, orientación sexual, identidad de género, raza, color, estado civil, sindicalización, opinión política, situación de discapacidad, nacionalidad, grupo étnico o cualquier otra condición protegida por la ley.
4. Fomentar oportunidades, valorando y evaluando a las personas por la calidad de su trabajo y el esfuerzo que despliegan en sus labores diarias.
5. Diseñar e implementar procesos de gestión de las personas, velando por evitar cualquier barrera que obstaculice su adecuada incorporación y desempeño al interior de nuestros equipos.
6. Contribuir a desarrollar la organización CCU dentro del sistema social y económico; donde todas las personas puedan hacer compatibles las diferentes facetas de su vida: el empleo, la familia y el tiempo personal.